

Gobierno del Estado de Baja California Sur

Programa de Atención a la Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-03000-19-0481-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 481

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Atención a la Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del programa en 2022, y en su caso, recursos ejercidos durante 2023, a fin de verificar que se hayan ejercido conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el (los) Convenio(s) de Colaboración y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa de Atención a la Salud (E023), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del E023, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 32 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	20,728.6
Muestra Auditada	20,728.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto del Programa de Atención a la Salud en el Gobierno del Estado de Baja California Sur, fueron por 20,728.6 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. El resultado de la Evaluación del Control Interno se presentará en la auditoría número 475 correspondiente a la Cuenta Pública 2022, con título "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud".

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Finanzas y Administración de Baja California Sur (SFyA) abrió dos cuentas bancarias para la recepción de los recursos del Programa de Atención a la Salud (Programa E023) para el ejercicio fiscal 2022, una para el "Convenio de colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de Subsidios para el Fortalecimiento preferentemente del primer nivel de atención del programa presupuestario E023 Atención a la Salud" (Gastos de Operación) con número GO-E023-2022-BCS-03 y otra para el "Convenio de colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con carácter de subsidios, para apoyar las acciones del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200 para el ejercicio fiscal 2022 (PFAM)" con número INSABI-GO-FAM-E023-2022-BCS-03 las cuales fueron productivas, únicas y específicas, por lo que no se depositaron recursos de otras fuentes de financiamiento, sin embargo, no presentó evidencia del envío de la documentación correspondiente a la apertura de las cuentas bancarias al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI).

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/248/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

3. El INSABI transfirió a la SFyA los recursos del Programa E023 para el ejercicio fiscal 2022 por un total de 20,728.6 miles de pesos, integrados por 20,000.0 miles de pesos, correspondientes al convenio número GO-E023-2022-BCS-03 para los Gastos de Operación, y por 728.6 miles de pesos del convenio número INSABI-GO-FAM-E023-2022-BCS-03 para el PFAM, que a su vez fueron ministrados íntegramente al Instituto de Servicios de Salud de Baja

California Sur (ISSBCS). No obstante, ambas ministraciones fueron depositadas a la SFyA el día 16 de diciembre de 2022 y las transfirió el 28 de diciembre de 2022 al ISSBCS, por lo que no fue dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/249/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

4. La SFyA abrió dos cuentas bancarias para la recepción y administración de los recursos del Programa E023; la cuenta bancaria que recibió los recursos del convenio número GO-E023-2022-BCS-03, por 20,000.0 miles de pesos, generó rendimientos financieros al 31 de marzo de 2023 por 0.3 miles de pesos, y la cuenta bancaria correspondiente a los recursos del convenio número INSABI-GO-FAM-E023-2022-BCS-03, por 728.6 miles de pesos, no generó rendimientos financieros. Cabe señalar que los saldos de las cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2022 correspondieron con lo registrado contable y presupuestariamente, además, no se transfirieron recursos a cuentas bancarias de otros fondos o programas.

5. El ISSBCS abrió una cuenta bancaria única y específica para la recepción de los recursos del Programa E023 por cada uno de los convenios formalizados, por lo que la cuenta bancaria para Gastos de Operación recibió 20,000.0 miles de pesos y generó rendimientos financieros al 31 de marzo de 2023 por un total de 1.1 miles de pesos, asimismo, la cuenta bancaria del PFAM recibió 728.6 miles de pesos y generó rendimientos financieros al 31 de marzo de 2023 por 0.1 miles de pesos. Cabe señalar que el ISSBCS emitió los comprobantes que acreditan la recepción de las transferencias realizadas por la SFyA; sin embargo, envió extemporáneamente al INSABI los comprobantes por los recursos recibidos del convenio número GO-E023-2022-BCS-03 y los correspondientes al convenio número INSABI-GO-FAM-E023-2022-BCS-03.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/250/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

6. El ISSBCS utilizó una cuenta bancaria específica para la administración de los recursos del Programa E023 transferidos para el convenio de colaboración número GO-E023-2022-BCS-03 para Gastos de Operación, la cual presentó un saldo al 31 de diciembre de 2022 de 19,878.6 miles de pesos y al 31 de marzo de 2023 de cero pesos, montos que coincidieron con lo registrado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos; asimismo, la cuenta bancaria que recibió los recursos del convenio de colaboración número INSABI-GO-FAM-E023-2022-BCS-03 para el PFAM, al 31 de diciembre de 2022, presentó un saldo de 727.2 miles de pesos, los cuales no coincidieron con los recursos pendientes de pago reportados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por 1.4 miles de pesos.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/251/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

7. La SFyA registró contable y presupuestariamente los recursos del Programa E023 para el ejercicio fiscal 2022 por 20,728.6 miles de pesos, al igual que los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2023 por 0.3 miles de pesos.

8. El ISSBCS registró contable y presupuestariamente los recursos del Programa E023 por 20,728.6 miles de pesos, monto que coincidió con lo presentado en la Cuenta Pública 2022; asimismo, se registraron los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2023 por 1.2 miles de pesos.

9. Con la revisión de una muestra de 14 pólizas contables, correspondientes a los Gastos de Operación por 19,962.3 miles de pesos, registrados en los capítulos de gasto 2000 “Materiales y Suministros” por 14,673.8 miles de pesos y 3000 “Servicios Generales” por 5,288.5 miles de pesos, se verificó que contaron con la documentación comprobatoria del gasto, la cual cumplió con los requisitos fiscales y se canceló con la leyenda “Operado con recursos presupuestarios federales del programa E023 Atención a la salud para el Ejercicio Fiscal 2022”, además, los gastos se encontraron dentro de las partidas autorizadas del convenio de colaboración número GO-E023-2022-BCS-03; sin embargo, se identificó que en dos pólizas por suministro de materiales y útiles de oficina por 137.2 miles de pesos se retuvo el Impuesto Sobre la Renta (ISR) al tratarse de personas físicas del Régimen Simplificado de Confianza (RESICO) por un importe de 1.5 miles de pesos, sin presentar evidencia de su entero al SAT.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior del Federación, proporcionó la documentación consistente en pólizas contables, comprobante de transferencia bancaria a la cuenta concentradora del Impuesto Sobre la Renta, acuse de recibo de la Declaración del entero del Impuesto Sobre la Renta con línea de captura, así como el comprobante de transferencia bancaria del pago de la línea de captura, por lo que se aclaran 1,495.14 pesos, con lo que se solventa lo observado.

10. Con la revisión de una muestra de 3 pólizas contables correspondientes al PFAM por 353.3 miles de pesos, registrados en los capítulos de gasto 2000 “Materiales y Suministros” por 173.3 pesos y 3000 “Servicios Generales” por 180.0 miles de pesos, se verificó que contaron con la documentación comprobatoria del gasto, la cual cumplió con los requisitos fiscales y se canceló con la leyenda “Operado con recursos presupuestarios federales del programa E023 Atención a la salud para el Ejercicio Fiscal 2022”, además, los gastos se encontraron dentro de las partidas autorizadas del convenio de colaboración número INSABI-GO-FAM-E023-2022-BCS-03.

11. El ISSBCS envió al INSABI los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por las transferencias recibidas del Programa E023 mediante archivo electrónico.

Destino de los Recursos

12. Al Gobierno del Estado de Baja California Sur le fueron transferidos recursos del Programa E023 por 20,728.6 miles de pesos conforme a los dos Convenios de Colaboración correspondientes al ejercicio fiscal 2022, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, se comprometieron 20,315.7 miles de pesos, de los cuales se pagó, al 31 de diciembre de 2022, un monto de 122.7 miles de pesos y al 31 de marzo de 2023 se pagó la totalidad de los recursos comprometidos, que representaron el 98.0% de los recursos transferidos. Cabe señalar que los recursos no comprometidos por 412.9 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) en tiempo y forma. Por otra parte, respecto a los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2023 en la cuenta de la SFyA y en las cuentas bancarias del ISSBCS, por un total de 1.5 miles de pesos, se constató que 1.3 miles de pesos fueron reintegrados extemporáneamente a la TESOFE y quedó pendiente de reintegrar un monto de 0.2 miles de pesos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD (E023)
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Capítulo de Gasto	Concepto	Presupuesto Aprobado	Al 31 de diciembre de 2022			Al 31 de marzo de 2023	
			Comprometido y Devengado	% respecto de los recursos ministrados	Pagado*	% respecto de los recursos ministrados	Pagado
2000	Materiales y Suministros	15,149.7	14,847.2	71.6	121.3	0.5	14,847.2
3000	Servicios Generales	5,578.9	5,468.5	26.4	1.4	0.1	5,468.5
	Total	20,728.6	20,315.7	98.0	122.7	0.6	20,315.7

FUENTE: Estado del Ejercicio Presupuestal 2022 y Estados de cuenta bancarios.

NOTA: No se incluyen los rendimientos financieros generados.

* El monto pagado se obtuvo de los estados de cuenta bancarios.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro, de los recursos por 198.77 pesos más las cargas financieras por 69.23 pesos en la Tesorería de la Federación por rendimientos financieros no pagados al 31 de marzo de 2023, con lo que se solventa lo observado.

13. El ISSBCS no ejerció ni reprogramó recursos por economías o por rendimientos financieros.

Servicios Personales

14. El Gobierno del Estado de Baja California Sur suscribió con el INSABI un Convenio de Colaboración para fortalecer, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 “Atención a la Salud” para el ejercicio fiscal 2022, la prestación gratuita de servicios de salud en favor de las personas sin seguridad social, en las regiones de alta y muy alta marginación, a través de la asignación del personal de salud de las ramas médica, paramédica y afín, requerido para tal fin. Sobre el particular la entidad reportó la asignación de personal que se muestra a continuación:

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PLAZAS AUTORIZADAS
CUENTA PÚBLICA 2022

Categoría	Descripción	Número de plazas		Diferencia
		En convenio	Reportado por la entidad	
CPSMME0003	Médico especialista	4	0	4
CPSMMG0001	Médico general	11	1	10
CPSPEG0001	Enfermera general	3	2	1
CPSPEA0001	Auxiliar de enfermería	5	2	3
Total		23	5	18

FUENTE: Convenio de Colaboración para Fortalecer con cargo a los recursos del Programa Presupuestal E023 “Atención a la Salud” para el ejercicio fiscal 2022.

De lo anterior, se corroboró que lo reportado por el Gobierno del Estado de Baja California Sur no se ajustó al número y categoría de plazas del Anexo 2 del convenio; sin embargo, cabe hacer mención que la contratación y pago del personal que ocupó las plazas autorizadas la realizó el INSABI, por lo que la conciliación, validación o en su caso las observaciones correspondientes, se reflejarán en la auditoría número 142 con título “Programa de Atención a la Salud” que se realiza al INSABI.

15. Los centros de trabajo del ISSBCS enviaron las listas de asistencia del personal, correspondientes al periodo de ocupación de las plazas, sin embargo, los avances de indicadores de los meses de febrero a noviembre de 2022 se entregaron en una sola exhibición y no mensualmente; además, no se presentó evidencia de la entrega mensual del avance en el cumplimiento de objetivos y metas, ni de indicadores del mes de diciembre de 2022. Por otro lado, el Gobierno del Estado de Baja California Sur no proporcionó evidencia de haber informado el Convenio de Colaboración a los órganos de control y de fiscalización del estado, ni de que haya gestionado su publicación en el órgano oficial de difusión.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/252/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios

16. Con la revisión de 12 expedientes de adquisiciones y servicios proporcionados por el ISSBCS, que aparecen en la tabla inferior, correspondientes a los gastos de operación del convenio número GO-E023-2022-BCS-03, se constató que 8 contratos se adjudicaron por Licitación pública, 1 contrato fue adjudicado por Invitación a cuando menos tres personas y 3 contratos fueron adjudicados directamente, los cuales se realizaron de conformidad con la normativa aplicable, asimismo, en las adjudicaciones directas presentaron los documentos de justificación de la excepción a la Licitación Pública; además, las adquisiciones y servicios se ampararon en contratos debidamente formalizados, los cuales cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; también se presentaron las fianzas de cumplimiento respectivas y los proveedores no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública. Sin embargo, los proveedores de los contratos números LA-903006996-E29-2022/03 “Adquisición de materiales, accesorios y suministros médicos y equipo médico y de laboratorio y medicinas y productos farmacéuticos”, AD/ISSBCS/OS2225/2022 “Servicio de mantenimiento preventivo”, LA-903006996-E30-2022/SMPCA “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aire acondicionado de la unidades de salud del ISSBCS”, LA-903006996-E31-2022/03 “Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina”, LA-903006996-E31-2022/02 “Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina”, LA-903006996-E31-2022/01 “Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina” y AD/ISSBCS/P4695/2022 “Medicinas y productos farmacéuticos” no se encontraron inscritos en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD (E023)
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL CONVENIO NÚMERO GO-E023-2022-BCS-03
CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Capítulo del gasto	Núm. Contrato	Objeto del contrato	Importe del contrato*	Importe pagado con E023
2000	LA-903006996-E29-2022/04	Adquisición de materiales, accesorios y suministros médicos y equipo médico y de laboratorio y medicinas y productos farmacéuticos	4,114.0	4,114.0
2000	LA-903006996-E29-2022/03	Adquisición de materiales, accesorios y suministros médicos y equipo médico y de laboratorio y medicinas y productos farmacéuticos	9,369.1	3,972.3
2000	LA-903006996-E29-2022/01	Adquisición de materiales, accesorios y suministros médicos y equipo médico y de laboratorio y medicinas y productos farmacéuticos	54.9	27.5
3000	IA-903006996-E35-2022/01	Servicio preventivo para esterilizadores de vapor	1,391.4	1,391.4
3000	AD/ISSBCS/OS2382/2022	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo	992.6	992.6
3000	AD/ISSBCS/OS2225/2022	Servicio de mantenimiento preventivo	2,607.4	2,607.4
3000	LA-903006996-E30-2022/SMPCA	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aire acondicionado de las unidades de salud del ISSBCS	297.1	297.1
2000	LA-903006996-E31-2022/03	Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina	53.0	16.8
2000	LA-903006996-E31-2022/02	Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina	640.4	120.5
2000	LA-903006996-E31-2022/01	Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina	5,480.1	1,122.8
2000	LA-903006996-E31-2022/04	Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina	186.9	37.1
2000	AD/ISSBCS/P4695/2022	Medicinas y productos farmacéuticos	5,318.5	5,261.4
Total			30,505.4	19,960.9

FUENTE: Expedientes unitarios, contratos, pólizas contables, CLC, estados de cuenta bancarios y facturas.

* Algunos contratos incluyeron otras fuentes de financiamiento.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/253/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

17. Con la revisión del contrato número LPA/ISSBCS/SC/2022 “Suministro de combustible a través de chips y vales” por un importe pagado por 173.4 miles de pesos adjudicado por Licitación Pública y del contrato número AD/ISSBCS/287/2022/SMV “Servicio de mantenimiento y reparación vehicular” por un importe pagado por 180.0 miles de pesos adjudicado directamente, correspondientes al gasto de operación de las Unidades Médicas Móviles (UMM) del convenio número INSABI-GO-FAM-E023-2022-BCS-03, se constató que se realizaron de conformidad con la normativa estatal y los proveedores no se encontraron

inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública; asimismo, se presentó la fianza de cumplimiento del contrato número LPA/ISSBCS/SC/2022 y el proveedor se encuentra inscrito en el RUPC, sin embargo, del contrato AD/ISSBCS/287/2022/SMV no se proporcionó la fianza de cumplimiento y el proveedor no se encontró inscrito en el RUPC. Cabe señalar que los procedimientos para adjudicar los contratos se realizaron de conformidad con la normativa estatal, aun cuando son recursos federales.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/254/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

18. Con la revisión de las adquisiciones y servicios de mantenimiento a equipos, correspondientes al Convenio número GO-E023-2022-BCS-03, así como las adquisiciones y servicios de mantenimientos vehiculares del Convenio número INSABI-GO-FAM-E023-2022-BCS-03, se constató que se entregaron y suministraron de acuerdo con el plazo y los montos pactados, por lo que no ameritaron la aplicación de penas convencionales.

19. Con la revisión de las adquisiciones realizadas con recursos del convenio número GO-E023-2022-BCS-03 correspondientes a medicamentos, suministros médicos y materiales de oficina, se constató que los bienes y servicios coincidieron con los presentados en las facturas pagadas y cumplen con las especificaciones pactadas en los contratos; asimismo, que fueron distribuidos y entregados a unidades médicas establecidas en los contratos y anexos. Además, los servicios de mantenimiento de equipos de unidades médicas se ejecutaron conforme a los alcances, términos, condiciones, especificaciones pactadas en los contratos y anexos. Por otro lado, se comprobó que los servicios de mantenimiento y reparación vehicular, correspondientes al convenio número INSABI-GO-FAM-E023-2022-BCS-03, se ejecutaron conforme a los alcances, términos, condiciones y especificaciones pactadas en las órdenes de servicio, cotizaciones y contratos.

Gastos de Operación de Unidades Médicas

20. Con la revisión de los gastos registrados en el capítulo 3000 "Servicios Generales" por 180.0 miles de pesos, correspondientes al convenio número INSABI-GO-FAM-E023-2022-BCS-03, se verificó que se realizaron de conformidad con los conceptos autorizados en el Anexo 2 del convenio y se destinaron al mantenimiento de unidades médicas móviles del PFAM; asimismo, de los recursos registrados en el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" por 173.3 miles de pesos se constató que el ISSBCS proporcionó la documentación que comprueba los gastos efectuados, sin embargo, no remitió la evidencia documental que permita acreditar que el suministro de combustible por 155.1 miles de pesos se destinó a los vehículos que pertenecen a la red de unidades médicas móviles del PFAM.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los pedidos, las facturas, las listas de consumos, los tickets de consumo, las bitácoras de consumo por unidad

médica móvil, así como los resguardos de activo fijo de las unidades móviles del PFAM a quienes se les suministró el combustible, por lo que se justifican 155,095.27 pesos, con lo que se solventa lo observado.

21. Con la revisión de 12 expedientes de adquisiciones y servicios por un importe pagado de 19,960.9 miles de pesos, correspondientes al convenio número GO-E023-2022-BCS-03, se constató que las adquisiciones de medicamentos, suministros médicos y materiales de oficina, así como los servicios de mantenimiento de equipos de unidades médicas, se realizaron conforme a los conceptos de gasto autorizados en el Anexo 2; además, se identificó que los recursos del programa fueron destinados en forma exclusiva a contribuir a sufragar el gasto de operación de unidades médicas de primer y segundo nivel de atención.

Mantenimiento de Unidades Médicas

22. El ISSBCS no destinó recursos del Programa E023 para el mantenimiento de unidades médicas durante el ejercicio fiscal 2022.

Transparencia

23. El Gobierno del Estado de Baja California Sur informó a la SHCP de manera trimestral sobre el ejercicio y destino de los recursos del Programa E023 del ejercicio fiscal 2022, a través de los formatos “Ejercicio” y “Destino”, de los cuatro trimestres y los publicó en su página de internet, así como en su medio oficial de difusión local. No obstante, los importes reportados no coincidieron con los montos pagados en estados de cuenta bancarios.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/255/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

24. El ISSBCS remitió los informes mensuales al INSABI del ejercicio del gasto, así como el cierre del ejercicio de los recursos federales del Programa E023 mediante los formatos establecidos; sin embargo, se observó que los informes fueron remitidos de manera extemporánea.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/256/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

25. El ISSBCS remitió extemporáneamente al INSABI los informes mensuales relativos al avance en el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores pactados en los Convenios de Colaboración números GO-E023-2022-BCS-03 e INSABI-GO-FAM-E023-2022-BCS-03.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/257/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

26. El ISSBCS informó sobre la suscripción del convenio número INSABI-GO-FAM-E023-2022-BCS-03 a los órganos de control y de fiscalización superior de la entidad federativa, adicionalmente, se publicó en su medio oficial de difusión local y en su página de internet; sin embargo, del convenio número GO-E023-2022-BCS-03 no proporcionó la documentación que compruebe que informó a los órganos de control y de fiscalización superior de la entidad federativa sobre la suscripción del Convenio de Colaboración, ni evidenció la publicación en su medio de difusión local y en su página de internet.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/258/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 268.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 268.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 69.23 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 26 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 14 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó todos los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Baja California Sur por 20,728.6 miles de pesos, mediante el Programa de Atención a la Salud para el ejercicio fiscal 2022. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la entidad federativa no había comprometido 412.9 miles de pesos, que representaron el 2.0% de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2023 fueron pagados todos los recursos comprometidos por 20,315.7 miles de pesos, que representaron el 98.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Baja California Sur infringió la normativa del programa, principalmente en materia de destino de los recursos, así como la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 0.2 miles de pesos, y se recuperaron en el transcurso de la revisión, así como cargas financieras por 0.1 miles de

pesos, para dar un total de 0.3 miles de pesos. Las observaciones determinadas derivaron en las promociones de las acciones correspondientes.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que remitió extemporáneamente al Instituto de Salud para el Bienestar los informes del ejercicio del gasto, así como el cierre del ejercicio de los recursos del Programa de Atención a la Salud, al igual que los informes mensuales relativos al avance en el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores pactados en los Convenios de Colaboración; además, no informó a los órganos de control y de fiscalización superior de la entidad federativa la suscripción del Convenio de Colaboración correspondiente a los Gastos de Operación.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California Sur realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Programa de Atención a la Salud, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números CG/2733/2023 de fecha 18 de septiembre de 2023, CG/2809/2023 del 20 de septiembre de 2023, CG/2833/2023 del 25 de septiembre de 2023, CG/3007/2023 del 13 de octubre de 2023, CG/3148/2023 del 18 de octubre de 2023, CG/3187/2023 del 23 de octubre de 2023, CG/3188/2023 del 23 de octubre de 2023 y CG/3380/2023 del 10 de noviembre de 2023, mediante los cuales se presenta información y documentación con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se determinó que no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclare y justifique lo observado, por lo cual los resultados 2, 3, 5, 6, 9, 12, 15, 16, 17, 20, 23, 24, 25 y 26, se consideran como atendidos.

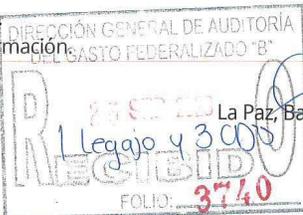
3 CDs, 1 legajo



GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA SUR
Contraloría General
Dirección de Seguimiento a
Programas Federales

Oficio: CG/2733/2023

Asunto: Se envía información



La Paz, Baja California Sur, a 18 de septiembre del 2023.
"2023, Año de la Profesora María Rosaura Zapata Cano".

Octavio Mena Alarcón

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B"
de la Auditoría Superior de la Federación
Presente.



En seguimiento a la Auditoría número 481, denominada "Programa de Atención a la Salud" (E023), ejercicio fiscal 2022, y en atención al oficio DAGF"B2"/0115/2023; anexo copia certificada del oficio CMC-0128-2023, suscrito por Jose Antonio Burquez Becerra, Coordinador de la de la Mejora Continua del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, por medio del cual proporciona tres (03) discos magnéticos certificados con documentación comprobatoria en respuesta los Resultados 2, 5, 6, 9, 12, 15, 16, 17, 20, 23, 24, 25 y 26 Procedimientos 2.1, 2.2, 2.2, 3.2, 4.1, 4.2.2, 4.3.1, 4.3.1, 4.4.1, 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4. Lo anterior, para dar atención al requerimiento realizado por esa Autoridad Federal.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y respeto.



Atentamente

Rosa Cristina Buenhía Soto
Contralora General



CONTRALORÍA
GENERAL

- c.c.p.- Zazil Flores Aldape.- Secretaria de Salud y Directora General del Instituto de Servicios de Salud.- Para su seguimiento.
- c.c.p.- Luis Donaldo Ramírez Robles.- Director de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud e ISSA.- Para su seguimiento.
- c.c.p.- Servando Espinoza Villavicencio.- Director de Seguimiento a Programas Federales de la Contraloría General.- Para su seguimiento.
- c.c.p.- José Antonio Búrquez Becerra.- Coordinador de la Mejora Continua del ISSBCS.- Para su seguimiento.

c.c.p.- Expediente.

c.c.p.- Archivo.

*RCBS/SEV/REA/BYCA

Ignacio Allende entre Isabel la Católica y Dionisia Villarino, Planta Alta, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.

Teléfono: 1239400 ext. 02019, <http://contraloria.bcs.gob.mx>

1 Legajo

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA SUR
 Contraloría General
 Dirección de Seguimiento a
 Programas Federales

Oficio: CG/2809/2023
 Asunto: Se envían Acuerdos de Radicación.

La Paz, Baja California Sur, a 20 de septiembre del 2023.
 2023, Año de la Profesora María Rosaura Zapata Cano

Octavio Mena Alarcón
 Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B"
 de la Auditoría Superior de la Federación
 Presente.

En seguimiento a la Auditoría número 481, denominada "Programa de Atención a la Salud" (E023), ejercicio fiscal 2022, en atención a su oficio DAGF"B2"/0115/2023, mediante el cual se anexan Cédulas de Resultados Finales y observación Preliminares, se adjuntan copias certificadas de los oficios, suscritos por Ana Carolina Rosas García, Directora de Anticorrupción de esta Contraloría General, medio por el cual proporciona Inicios de los Acuerdos de Radicación de los expedientes de investigación como se describen a continuación;

Oficio certificado	Resultado	Procedimiento	Expediente Administrativo
CG/DA/1923/2023	2	2.1	CG/EPRA/248/2023
CG/DA/1924/2023	3	2.1	CG/EPRA/249/2023
CG/DA/1925/2023	5	2.2	CG/EPRA/250/2023
CG/DA/1926/2023	6	2.2	CG/EPRA/251/2023
CG/DA/1927/2023	15	4.2.2	CG/EPRA/252/2023
CG/DA/1928/2023	16	4.3.1	CG/EPRA/253/2023
CG/DA/1929/2023	17	4.3.1	CG/EPRA/254/2023
CG/DA/1930/2023	23	6.1	CG/EPRA/255/2023
CG/DA/1931/2023	24	6.2	CG/EPRA/256/2023
CG/DA/1932/2023	25	6.3	CG/EPRA/257/2023
CG/DA/1933/2023	26	6.4	CG/EPRA/258/2023

Lo anterior, para dar atención al requerimiento realizado por esa Instancia Federal.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y respeto.

Atentamente

Reyes Alfredo Machado García
 Director Jurídico



CONTRALORÍA GENERAL

En suplencia por ausencia de Rosa Cristina Buendía Soto, Contralora General, lo interino con fundamento en los artículos 116 fracción XII, 20 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur; 1, 2, 5, 6 y 25 del Reglamento Interior de la Contraloría General; en relación con el memorándum número CG/050/2023, de fecha 19 de septiembre del 2023, suscrito por la Contralora General

c.c.p.- Servando Espinoza Villavicencio.- Director de Seguimiento a Programas Federales de la Contraloría General.- Para su seguimiento.
 c.c.p.- Expediente.
 c.c.p.- Archivo.
 *RCBS/SEV/REA/BYCA

Ignacio Allende entre Isabel la Católica y Dionisia Villarino, Planta Alta, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.

Teléfono: 1239400 ext. 02019, <http://contraloria.bcs.gob.mx>

Bhgas, 100



GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA SUR
Contraloría General
Dirección de Seguimiento a
Programas Federales

Oficio: CG/2833/2023.

Asunto: Se envía información.



La Paz, Baja California Sur, a 25 de septiembre del 2023.
2023, Año de la Profesora María Rosaura Zapata Cano".

Octavio Mena Alarcón

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B"
de la Auditoría Superior de la Federación
Presente.



En seguimiento a la Auditoría número 481, denominada "Programa de Atención a la Salud" (E023), ejercicio fiscal 2022, en referencia al oficio DAGF"B2"/0115/2023 y en atención al Acta 2022-481-003; anexo copia certificada de los oficios CMC-0129-2023 y CMC-0130-2023, suscritos por José Antonio Búrquez Becerra, Coordinador de la de la Mejora Continua del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, por medio de los cuales proporciona documentación original, así como un (01) disco magnético certificado con documentación comprobatoria en respuesta los Resultados 5, 16, 17, 20, 24 y 25 Procedimientos 2.2, 4.3.1, 4.3.1, 4.4.1, 6.2 y 6.3. Lo anterior, para dar atención al requerimiento realizado por esa Autoridad Federal.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y respeto.



Atentamente

Rosa Cristina Buenda Soto
Contralora General



CONTRALORÍA
GENERAL

- c.c.p.- Zazil Flores Aldape.- Secretaria de Salud y Directora General del Instituto de Servicios de Salud.- Para su seguimiento.
- c.c.p.- Luis Donaldo Ramírez Robles.- Director de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud e ISSA.- Para su seguimiento.
- c.c.p.- Servando Espinoza Villavicencio.- Director de Seguimiento a Programas Federales de la Contraloría General.- Para su seguimiento.
- c.c.p.- José Antonio Búrquez Becerra.- Coordinador de la Mejora Continua del ISSBCS.- Para su seguimiento.
- c.c.p.- Expediente.
- c.c.p.- Archivo.
- *RCBS/SEV/REA/BYCA

Ignacio Allende entre Isabel la Católica y Dionisia Villarino, Planta Alta, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.

Teléfono: 1239400 ext. 02019, <http://contraloria.bcs.gob.mx>

110,847



GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA SUR
Contraloría General
Dirección de Seguimiento a
Programas Federales

Oficio: CG/3007/2023.

Asunto: Se envía información.



La Paz, Baja California Sur, a 13 de octubre del 2023.



Octavio Mena Alarcón

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B"
de la Auditoría Superior de la Federación
Presente.

En seguimiento a la Auditoría número 481, denominada "Programa de Atención a la Salud" (E023), ejercicio fiscal 2022, en alcance al oficio CG/2833/2023 y en atención al Acta 2022-481-2023; anexo copia certificada del oficio SFyA-SSF-CSA-2516/2023, emitido por La Coordinación de Seguimiento de Auditorías de la Secretaría de Finanzas y Administración, por medio del cual proporciona un (01) disco magnético certificado con documentación comprobatoria en respuesta al Resultado 23, Procedimiento 6.1. Lo anterior, para dar atención al requerimiento realizado por esa Autoridad Federal.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y respeto.



Atentamente



Rosa Cristina Buendía Soto
Contralora General



c.c.p.- Bertha Montañó Cota.- Secretaria de Finanzas y Administración.- Para su seguimiento
c.c.p.- Julián Francisco Galindo Hernández.- Subsecretario de Finanzas de la SFyA.
c.c.p.- Servando Espinoza Villavicencio.- Director de Seguimiento a Programas Federales de la Contraloría General.- Para su seguimiento.
c.c.p.- Sandra Gabriela Toledo Meza.- Auditora de la Coordinación de Seguimiento de Auditorías de la SFyA.- Para su seguimiento.
c.c.p.- Expediente.
c.c.p.- Archivo
*RCBS/SEV/REA/BYCA

Ignacio Allende entre Isabel la Católica y Dionisia Villarino, Planta Alta, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.

Teléfono: 1239400 ext. 02019, <http://contraloria.bcs.gob.mx>

100,541p



GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA SUR
 Contraloría General
 Dirección de Seguimiento a
 Programas Federales

Oficio: CG/3148/2023.

Asunto: Se envía información.



La Paz, Baja California Sur, a 18 de octubre del 2023.
 "2023, Año de la Profesora María Rosaura Zapata Cano".

Octavio Mena Alarcón

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B"
 de la Auditoría Superior de la Federación
 Presente.



En seguimiento a la Auditoría número 481, denominada "Programa de Atención a la Salud" (E023), ejercicio fiscal 2022, en alcance al oficio CG/3007/2023 y en atención al Acta 2022-481-2023; anexo copia certificada del oficio CMC-0147-2023, suscrito por José Antonio Búrquez Becerra, Coordinador de la de la Mejora Continua del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, por medio del cual proporciona un (01) disco magnético certificado con documentación comprobatoria en respuesta al Resultado 20 Procedimiento 4.4.1. Lo anterior, para dar atención al requerimiento realizado por esa Autoridad Federal.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y respeto.



Atentamente

RMS.
Reyes Alfredo Machado García
 Director Jurídico



CONTRALORÍA
 GENERAL

En suplencia por ausencia de Rosa Cristina Buendía Soto, Contralora General; lo anterior con fundamento en los artículos 1, 16 fracción XII, 20 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur; 1, 2, 5, 6 y 25 del Reglamento Interior de la Contraloría General; en relación con el memorándum número CG/067/2023, de fecha 17 de octubre del 2023, suscrito por la Contralora General.

- c.c.p.- Zazil Flores Aldape.- Secretaria de Salud y Directora General del Instituto de Servicios de Salud.- Para su seguimiento.
- c.c.p.- Luis Donaldo Ramírez Robles.- Director de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud e ISSA.- Para su seguimiento.
- c.c.p.- Servando Espinoza Villavicencio.- Director de Seguimiento a Programas Federales de la Contraloría General.- Para su seguimiento.
- c.c.p.- José Antonio Búrquez Becerra.- Coordinador de la Mejora Continua del ISSBCS.- Para su seguimiento.
- c.c.p.- Expediente.
- c.c.p.- Archivo.
- *RCBS/SEV/REA/BYCA

Ignacio Allende entre Isabel la Católica y Dionisia Villarino, Planta Alta, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.
 Teléfono: 1239400 ext. 02019, <http://contraloria.bcs.gob.mx>

2 hojas
100



GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA SUR
Contraloría General
Dirección de Seguimiento a
Programas Federales

Oficio: CG/3187/2023.

Asunto: Se envía información



La Paz, Baja California Sur, a 23 de octubre del 2023.
"2023, Año de la Profesora María Rosaura Zapata Cano".

Octavio Mena Alarcón

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B"
de la Auditoría Superior de la Federación
Presente.



En seguimiento a la Auditoría número 481, denominada "Programa de Atención a la Salud" (E023), ejercicio fiscal 2022, en alcance al oficio CG/3148/2023 y en atención al Acta 2022-481-2023; anexo copia certificada del oficio SFyA-SSF-CSA-2593/2023, emitido por La Coordinación de Seguimiento de Auditorías de la Secretaría de Finanzas y Administración, por medio del cual proporciona un (01) disco magnético certificado con documentación comprobatoria en respuesta al Resultado 3, Procedimiento 2.1. Lo anterior, para dar atención al requerimiento realizado por esa Autoridad Federal.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y respeto.



Atentamente



Rosa Cristina Buendía Soto
Contralora General

CONTRALORÍA
GENERAL

c.c.p.- Bertha Montañó Cota.- Secretaria de Finanzas y Administración.- Para su seguimiento
c.c.p.- Julián Francisco Galindo Hernández.- Subsecretario de Finanzas de la SFyA.
c.c.p.- Servando Espinoza Villavicencio.- Director de Seguimiento a Programas Federales de la Contraloría General.- Para su seguimiento.
c.c.p.- Sandra Gabriela Toledo Meza.- Auditora de la Coordinación de Seguimiento de Auditorías de la SFyA.- Para su seguimiento.
c.c.p.- Expediente.
c.c.p.- Archivo
*RCBS/SEV/REA/BYCA

Ignacio Allende entre Isabel la Católica y Dionisia Villarino, Planta Alta, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.
Teléfono: 1239400 ext. 02019, <http://contraloria.bcs.gob.mx>

2 horas
1 CD



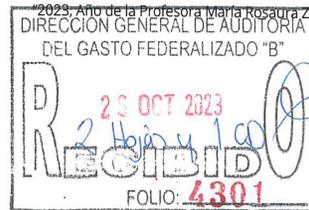
GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA SUR
Contraloría General
Dirección de Seguimiento a
Programas Federales

Oficio: CG/3188/2023.

Asunto: Se envía información.



La Paz, Baja California Sur, a 23 de octubre del 2023.



Octavio Mena Alarcón

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B"
de la Auditoría Superior de la Federación
Presente.

En seguimiento a la Auditoría número 481, denominada "Programa de Atención a la Salud" (E023), ejercicio fiscal 2022, en alcance al oficio CG/3187/2023 y en atención al Acta 2022-481-2023; anexo copia certificada del oficio SFyA-SSF-CSA-2624/2023, emitido por La Coordinación de Seguimiento de Auditorías de la Secretaría de Finanzas y Administración, por medio del cual proporciona un (01) disco magnético certificado con documentación comprobatoria en respuesta al Resultado 12, Procedimiento 4.1. Lo anterior, para dar atención al requerimiento realizado por esa Autoridad Federal.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y respeto.



Atentamente

Rosa Cristina Buendía Soto
Contralora General



CONTRALORÍA
GENERAL

c.c.p.- Bertha Montañó Cota.- Secretaria de Finanzas y Administración.- Para su seguimiento
c.c.p.- Julián Francisco Galindo Hernández.- Subsecretario de Finanzas de la SFyA.
c.c.p.- Servando Espinoza Villavicencio.- Director de Seguimiento a Programas Federales de la Contraloría General.- Para su seguimiento.
c.c.p.- Sandra Gabriela Toledo Meza.- Auditora de la Coordinación de Seguimiento de Auditorías de la SFyA.- Para su seguimiento.
c.c.p.- Expediente.
c.c.p.- Archivo
*RCBS/SEV/REA/BYCA

ICD, 04hp



GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA SUR
Contraloría General
Dirección de Seguimiento a
Programas Federales

Oficio: CG/3380/2023.

Asunto: Se envía información



La Paz, Baja California Sur, a 10 de noviembre del 2023.
"2023, Año de la Profesora María Rosaura Zapata Cano".

Octavio Mena Alarcón

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B"
de la Auditoría Superior de la Federación
Presente.



En seguimiento a la Auditoría número 481, denominada "Programa de Atención a la Salud" (E023), ejercicio fiscal 2022, en alcance al oficio CG/3188/2023 y en atención al Acta 2022-481-2023; anexo copia certificada del oficio SFyA-SSF-CSA-2739/2023, emitido por La Coordinación de Seguimiento de Auditorías de la Secretaría de Finanzas y Administración, por medio del cual proporciona un (01) disco magnético certificado con documentación comprobatoria en respuesta al Resultado 12, Procedimiento 4.1. Lo anterior, para dar atención al requerimiento realizado por esa Autoridad Federal.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y respeto.



Atentamente



Rosa Cristina Buendía Soto
Contralora General **CONTRALORÍA**

- c.c.p.- Bertha Montañó Cota.- Secretaria de Finanzas y Administración.- Para su seguimiento
- c.c.p.- Julián Francisco Galindo Hernández.- Subsecretario de Finanzas de la SFyA.
- c.c.p.- Servando Espinoza Villavicencio.- Director de Seguimiento a Programas Federales de la Contraloría General.- Para su seguimiento.
- c.c.p.- Sandra Gabriela Toledo Meza.- Auditora de la Coordinación de Seguimiento de Auditorías de la SFyA.- Para su seguimiento.
- c.c.p.- Expediente.
- c.c.p.- Archivo
- *RCBS/SEV/RE/BCA

Ignacio Allende entre Isabel la Católica y Dionisia Villarino, Planta Alta, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.

Teléfono: 1239400 ext. 02019, <http://contraloria.bcs.gob.mx>

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios
7. Gastos de Operación de Unidades Médicas
8. Mantenimiento de Unidades Médicas
9. Transparencia

1.- Control Interno: Verificar mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del programa.

2.- Transferencia de Recursos: Verificar que la Secretaría de Finanzas (SF) o su equivalente en el Estado y la Unidad Ejecutora (UE), abrieron una cuenta bancaria productiva, única y específica, en la que se administraron exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos; asimismo, constatar que la SF transfirió los recursos y la UE los recibió, dentro de los 5 días hábiles siguientes, y que remitieron al INSABI la documentación correspondiente a la apertura de la cuenta. Adicionalmente, constatar que los saldos de las cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023 correspondan con los saldos pendientes por transferir, devengar o pagar.

3.- Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que la SF o su equivalente y la UE, realizaron registros presupuestales y contables de la recepción de los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados y recibidos, y que los presentaron en la Cuenta Pública.

Verificar que la SF o su equivalente y la UE, realizaron registros presupuestarios y contables de los egresos relativos a los recursos del programa; asimismo, que dichos registros cuentan con la documentación original, justificativa y comprobatoria del gasto, que se canceló de conformidad con las disposiciones normativas. Adicionalmente, constatar que la unidad

ejecutora contó con los archivos electrónicos de los CFDI correspondientes y que fueron remitidos al INSABI.

4.- Destino de los Recursos: Verificar que la entidad federativa destinó los recursos federales transferidos del programa E023 y sus rendimientos financieros, única y exclusivamente para cubrir el objeto del (los) Convenio(s) de Colaboración y que reintegró a la TESOFE los recursos no comprometidos, no devengados o no pagados en el plazo establecido.

En caso de que la UE ejerció recursos por economías o rendimientos financieros, verificar que estos se destinaron exclusivamente en las partidas de gasto autorizadas.

5.- Servicios Personales: Constatar el número y categoría de personal de salud asignado a la entidad federativa a través del Convenio de colaboración con el INSABI; adicionalmente, verificar que en caso de que exista personal distinto al Anexo 2 del convenio, la entidad solicitó dicha contratación al INSABI y se modificó el anexo.

Verificar que la entidad federativa cumplió con las obligaciones establecidas en el Convenio de colaboración celebrado con el INSABI por la asignación de personal.

6.- Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios: Verificar que la UE realizó la adquisición de bienes, medicamentos e insumos para la salud y la contratación de servicios, en apego a la normativa; asimismo, verificar que las adquisiciones efectuadas y los servicios contratados se ampararon en un contrato o pedido debidamente formalizado, que cumplió con los requisitos establecidos, que fue congruente con lo estipulado en las bases de licitación y que las operaciones se realizaron conforme los términos y condiciones pactadas.

Constatar que, en caso de incumplimiento de los plazos de entrega establecidos en los pedidos o contratos, se aplicaron las penas convencionales correspondientes.

Constatar, mediante inspección física o validación documental, que los bienes y servicios adjudicados correspondieron con los que se presentan en las facturas pagadas, cumplieron con las especificaciones pactadas y están en condiciones de operación. Adicionalmente, verificar el registro de los bienes en el almacén, documentar el proceso y práctica de inventarios, que se llevó a cabo el levantamiento físico y, en caso de que existan bajas de los bienes, se encuentren reflejadas en los registros.

7.- Gastos de Operación de Unidades Médicas: Verificar en caso de haber celebrado el Convenio de Gastos de Operación, que los recursos del programa fueron destinados en forma exclusiva a contribuir a sufragar el gasto de operación, preferentemente de las unidades médicas correspondientes con el primer nivel de atención; además, que el recurso para gasto de operación en unidades médicas móviles se ejerció exclusivamente para sufragar el gasto de las unidades médicas móviles del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica (PFAM).

Verificar que los medicamentos e insumos para la atención de la salud fueron entregados a las unidades médicas objeto del convenio; asimismo, constatar que los responsables de éstos contaron con mecanismos de control, guarda, custodia y entrega al beneficiario final.

8.- Mantenimiento de Unidades Médicas: Verificar que los procesos de adjudicación para las contrataciones del mantenimiento de las unidades médicas de la entidad federativa se realizaron de conformidad con la normativa.

Verificar, en caso de haber celebrado el Convenio de Mantenimiento de Unidades Médicas, que los recursos del programa fueron destinados en forma exclusiva para realizar acciones de mantenimiento dirigidas a las unidades médicas de la entidad federativa, correspondientes al primer nivel de atención.

Comprobar que los trabajos de mantenimiento de las unidades médicas de la entidad federativa se ejecutaron conforme a los términos y condiciones; en su caso, revisar la aplicación de penas convencionales por incumplimiento.

Constatar mediante visita de inspección física o validación documental, que las cantidades y conceptos de obra seleccionados corresponden con las estimaciones pagadas, que se encuentran en operación y cumplen con las especificaciones autorizadas mediante los anexos correspondientes.

9.- Transparencia: Verificar que la entidad fiscalizada informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con el ejercicio de los recursos del programa; asimismo, revisar la congruencia de las cifras reportadas en el cuarto trimestre en los Formatos de Gestión de Proyectos y Nivel Financiero y constatar que fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

Verificar que la entidad fiscalizada remitió de manera mensual al INSABI los informes del ejercicio del gasto y el cierre del ejercicio de los recursos del programa E023 2022, de conformidad con los formatos y plazos establecidos para tal fin. Asimismo, comprobar que la UE remitió al INSABI dentro de los plazos establecidos en la normativa, el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores pactados para tal fin.

Verificar que la entidad fiscalizada informó a los órganos de control y de fiscalización superior de la entidad federativa, sobre la suscripción del (los) Convenio(s) de Colaboración de transferencia y asignación de personal, que gestionó la publicación de éstos en el órgano de difusión oficial de la entidad federativa y en su página de internet.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración de Baja California Sur (SFyA) y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur (ISSBCS).